



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Ellos de Niebe, y Monocer, si sera suficiente e
para el complemento del año, para lo qual y su
Ejecucion nombra por Comisario al S. ^o Juan
Ruiz Mattheo Residor, para que Inmedia-
tamente pase á dicho sitio del Exprimido Efecto
acompañado del Escribano que le parezca eloger
y concurrendo tambien el S. ^o Joseph de
Herrera Diputado del comun, poniendose todo
por Diligencias formales que acrediten lo cien-
to de lo que Resulte del Exprimido Reconocim.^{to}
y lo que sea se traigan a este Ayuntam.^{to}
para delivexan lo que sea mas util y propor-
cionado á beneficio del comun

Vino

En este Ayuntamiento se ha visto un Me-
morial dado por Domingo Garcia y Parq.
Pexer verinos desta Ciudad por si y a nom-
bre de las demas Personas que surten de
vino los Estancos de su Publico manifestan-
do el excesivo precio á que Corre dha especie
en las villas de Caravaca Zehesin y Bu-
llar que es el de á diez reales la arroba

